 HONDUPALMA / E.C.A.R.A.	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
	Manual de Políticas de Derechos en el Lugar de Trabajo	Versión	03
		Fecha	06/02/2020
		Página	1 de 4

PROPÓSITO Y ALCANCE

El presente Manual de Políticas está establecido con finalidad crear ambiente de trabajo inclusivo, basado en los derechos humanos universales. Fortaleciendo las relaciones laborales justas en la organización.

El presente documento es de aplicación obligatoria para Hondupalma y sus bases afiliadas.

RESPONSABILIDADES

Hondupalma/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas son responsables del estricto cumplimiento de lo que se describe en este manual, a través de sus funcionarios autorizados.

1. Política de Libertad de Asociación y Negociación


En cumplimiento a la ley laboral del país y convenios 87 y 98 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas se comprometen a:

- ✓ Independientemente del ámbito donde desarrolle sus operaciones, respeta el derecho de sus empleados a la libertad de asociación, sindical y a la negociación colectiva y manifestará públicamente este compromiso.
- ✓ Apoyar para que sus empleados puedan reunirse para discutir en libertad, cuestiones relevantes a sus condiciones de trabajo o empleo.
- ✓ Cuando la situación lo requiera, instará a las autoridades competentes a realizar las actuaciones que pudieran derivarse en relación con posibles abusos de los derechos humanos sufridos los representantes de los trabajadores, cooperará con ellas de manera proactiva en las investigaciones que pudieran desarrollarse y hará un seguimiento de las mismas.

2. Política No contratación Mano de Obra Infantil

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a velar para que en ninguna de sus actividades u operaciones agroindustriales se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de empleados, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar.

En este sentido HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente en cada una de las áreas donde opera, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil, y a implantar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total cumplimiento.

 HONDUPALMA / E.C.A.R.A.	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
	Manual de Políticas de Derechos en el Lugar de Trabajo	Versión	03
		Fecha	06/02/2020
		Página	2 de 4

3. Política de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación

En HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases afiliadas, estamos convencidos que el talento humano de nuestra empresa, es el recurso más importante que tenemos y por ello nos comprometemos a velar por la existencia en el seno de las empresas de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón nos comprometemos a:

No discriminar en los procesos de contratación y promoción de los empleados por razón de: raza, casta, color, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, embarazo, estado parental, religión, afiliación política, nacionalidad, origen étnico, origen social, asociación sindical, discapacidad o edad.

4. Política de Respeto a los Derechos Humanos

Hondupalma/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas declara que respeta los derechos humanos de los colaboradores, comunidades, defensores de derechos humanos y todas las partes interesadas existentes, de acuerdo a la declaración universal (ONU). Asimismo, manifiesta no tomar represalias, ni intimidar mediante el acoso de fuerzas de seguridad subcontratadas en contra de defensores de derechos humanos y otras partes interesadas


5. Política de Prevención de Acoso Sexual

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a promover un ambiente de trabajo libre de acoso sexual. Creando un ambiente en el cual todos los empleados y empleadas reciben un trato justo, digno, decente, respetuoso conforme a las leyes aplicables y mediante el cumplimiento de lo establecido en el **P-S-RH-02** (Procedimiento Para Denuncias de Acoso Sexual).

6. Política de Respeto a los Derechos Reproductivos

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, se comprometen a respetar los derechos reproductivos de sus colaboradores para que puedan decidir libre y responsablemente el número de hijos espaciamiento entre los nacimientos y a disponer de información y medios para ello, y el derecho de alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Asimismo, respetar el derecho de la mujer a decidir si la maternidad es una opción en su vida y cuando desee hacerlo apoyarla, brindándole seguridad social y justicia en el trato de acuerdo a la Legislación Vigente.

 HONDUPALMA / E.C.A.R.A.	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
	Manual de Políticas de Derechos en el Lugar de Trabajo	Versión	03
		Fecha	06/02/2020
		Página	3 de 4

7. Política Trabajo Forzado o Trata

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, prohíben el uso de cualquier forma de trabajo forzado

Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido:

- 1. Retención de documentos de identidad o pasaportes*
- 2. Pago de cuotas de contratación*
- 3. Sustitución del contrato*
- 4. Horas extraordinarias no voluntarias*
- 5. Falta de libertad de los trabajadores para renunciar*
- 6. Penalización por terminación de la relación de trabajo*
- 7. Servidumbre por deudas*
- 8. Retención de salarios*
- 9. Trabajo carcelario*
- 10. Trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso*
- 11. Trabajo militar o esclavo*
- 12. y cualquier forma de tráfico humano.*

8. Política de Sustitución de Contratos


HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, realizan diferentes formas de contratación de acuerdo a la legislación vigente, respetando las cláusulas aplicables dentro de los contratos sin sustitución o alteración de las mismas.

9. Política de Trabajadores Migrantes y Extranjeros

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y sus Bases Afiliadas, respetan los derechos humanos universales de todos los trabajadores, también extendemos el campo de la igualdad entre los trabajadores migrantes, extranjeros y nacionales garantizando, igualdad de oportunidades, trato justo en el empleo y la ocupación, seguridad social, derechos sindicales y culturales y las libertades individuales y colectivas, según lo dispone la legislación vigente.

10. Política de Equidad de Género

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y su Bases Afiliadas, promueven el respeto a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, adoptamos medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, en función de lo que establece de la Ley de Oportunidades de la Mujer.

 HONDUPALMA / E.C.A.R.A.	Sistemas de Gestión	Código	M-S-RH-01
	Manual de Políticas de Derechos en el Lugar de Trabajo	Versión	03
		Fecha	06/02/2020
		Página	4 de 4

11. Política de No Uso de Paramilitares y Mercenarios

HONDUPALMA/E.C.A.R.A. y su Bases Afiliadas, no hacen uso de personal paramilitar y mercenarios para preservar la paz y la seguridad en sus organizaciones y regiones donde ejercen sus operaciones, así mismo se prohíbe la intimidación extrajudicial y el acoso de fuerzas de seguridad contratadas.


DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

P-S-RH-02 (Procedimiento Para Denuncias de Acoso Sexual)

- Código de Trabajo
- Código de Salud
- Decreto del Salario Mínimo
- Código Tributario
- Reglamento Interno
- Constitución de la Republica
- Ley de Oportunidad de la Mujer
- Código de la Niñez y la adolescencia, Decreto 73-96
- Código de la familia, Decretos 76-84
- Convenidos OIT (182,29,105,111,138)
- Declaración de UN sobre derechos de pueblos indígenas
- Decreto Legislativo 147-99 Ley especial de VIH/Sida
- Decreto Legislativo 17-91. Ley de promoción de empleos para personas minusválidas
- Ley de Ministerio Publico Decreto No. 228-93
- Política Nacional de la Mujer y el II plan de Igualdad y equidad de Género en Honduras




Revisado por
Gerente de Sistemas de Gestión

Aprobado por
Responsable de Área Gestora